

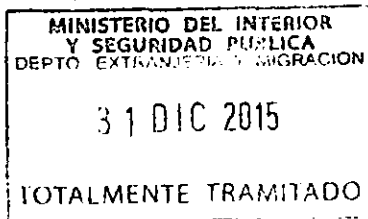
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226834

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

N°Int: 6073582



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mariano Raul OLMEDO RUN: 24.163.869-3
2. Doña Deusa Fiorellinha RUEDA CHINGA RUN: 24.306.056-7
3. Don Luis Alberto OSTOS PALOMINO RUN: 21.156.352-4
4. Don Weicong YANG RUN: 24.416.711-K
5. Doña Angie Natalia ARCILA GRAJALES RUN: 24.053.730-3
6. Doña Violeta RECALDE PUMAYALLA RUN: 14.726.538-7
7. Doña Altagracia GOMEZ RUN: 23.627.956-1
8. Don Waldir Abelardo QUIÑONES PIUNDO RUN: 24.067.013-5
9. Don Christian Camilo BEJARANO ROA RUN: 23.521.449-0
10. Don Bagner Abel GRADOS ARTEAGA RUN: 22.305.796-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"